

SEÑOR PRESIDENTE:

OBJETIVO:

Evaluar el cumplimiento por la Delegación del marco normativo y reglamentario vigente, evaluando el sistema de Control interno y la gestión con relación a la función de fiscalización y servicios de apoyo a la misma. Evaluar la Corrección o ajuste de observaciones pendientes, de auditorías anteriores. El presente trabajo está previsto en la Planificación Anual de la Unidad de Auditoría Interna para el corriente año como Proy. N° 20.

ALCANCE DE LA TAREA:

Las tareas se desarrollaron de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental establecidas por Resolución N° 152/2002 de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACION, ajustando su alcance a la aplicación de procedimientos de control, de cumplimiento y sustantivos, para diferentes periodos temporales, abarcando el período comprendido entre el 01/01/2016 al 29/08/2017.

OBSERVACIONES MAS SIGNIFICATIVAS:

DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN.

OBSERVACIÓN N° 1	RECEPCIÓN DE MUESTRAS
-------------------------	------------------------------

A partir del relevamiento efectuado al cuaderno de extracción de muestra del inspector Sello oficial N° 865, se observa que las muestras enviadas desde Delegación Tinogasta a Delegación La Rioja no tienen fecha y firma de recepción del personal que las retira por comisión en la jurisdicción, como también cuando son enviadas por encomienda se aclara el número de guía pero no la fecha de salida de las mismas en el cuaderno. Cabe aclarar que es de gran importancia la fecha para cuantificar los tiempos de extracción y recepción de la muestra al laboratorio y la firma por la responsabilidad de recibir una muestra de carácter oficial del Organismo.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda colocar la fecha y firma como control interno de la Delegación de quien retira y entrega las muestras, como también agregar la fecha al número de guía además del número de guía de las muestras.

ESTADO: Regularizada.

OBSERVACIÓN N° 4	LEGAJOS DE INSCRIPTOS
-------------------------	------------------------------

A partir de la consulta efectuada al Sistema de Inscriptos, se observa que no es coincidente el legajo del Sistema con el Legajo Físico que se encuentra en la Delegación de algunos Inscriptos que fueron tomados como muestra. A continuación se citan algunos de los hallazgos:

. Inscripto N° P72324; razón social, Rodriguez Roberto y Silvia S.R.L.; estado: en el legajo físico no se pudo hallar la Planilla de Cubicación del Establecimiento Anexo N° 48/2010.



. Inscripto N° K72232; razón social, Bodega Cuello Roca; estado: en la planilla de cubicación del Anexo 48/2010 figuran 27 vasijas declaradas y en el Sistema 30.

RECOMENDACIÓN

La información que surge de los Legajos físicos debería ser coincidente con la resultante del Sistema de Legajo Electrónico, de lo contrario se produce una distorsión de la información.

ESTADO: Regularizada.

OBSERVACIÓN N° 5	EXPEDIENTES PENDIENTES
-------------------------	-------------------------------

En el área de fiscalización Delegación Tinogasta, se efectuó un relevamiento de los expedientes que se encontraban en el sector faltando normalizar su situación, siendo una cantidad de diez (10), de los cuales se citan tres (3) ejemplos a continuación:

Expediente N° S93:00001057/2008, título: Flores Fernández Isabel, Estado: Desde el 22/08/2013 en Delegación Tinogasta para ejecutar.

Expediente N° S93:0005000/2017, título diferencia de inventario en menos, estado: sin girar a delegación La Rioja y posteriormente a Subdelegación Chilecito para intervención del departamento de asuntos jurídicos.

Expediente N° S93:0000305/2017, título: planilla de capacidad real de vasijas y planos – continuación expediente S93:0009051/2013, estado: desde el 12/01/2017 en Delegación Tinogasta sin girar a Delegación La Rioja para la inhabilitación del establecimiento.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda realizar controles periódicos de los expedientes en el Área del Departamento en función a la fecha de inicio o caratulas, a fin de darle el curso correspondiente que exige cada uno de ellos.

ESTADO: Regularizada.

OBSERVACIÓN N° 6	COBERTURA DE ELABORADORES DE VINO CASERO
-------------------------	---

El resultado del análisis obtenido de la cobertura de Fiscalización de vinos se observa que tanto para el año 2016 y 2017 al corte de la auditoría, seis (6) elaboradores de vino casero no tuvieron inspecciones. A continuación se puntualizan los Inscriptos:

Elaborador de vino casero, inscripto: PVC001, razón social: Sosa Carlos Alberto

Elaborador de vino casero, inscripto: PVC004, razón social: Barrios Gutiérrez Eloy A.

Elaborador de vino casero, inscripto: PVC019, razón social: Barrionuevo Jairo Ariel

Elaborador de vino casero, inscripto: PVC030, razón social: Acosta Oscar Francisco

Elaborador de vino casero, inscripto: PVC033, razón social: Sosa Benigno

Elaborador de vino casero, inscripto: PVC054, razón social: Flores Fernández A Isabel.

Cabe aclarar que los incriptos detallados se encuentran en estado vigentes.

RECOMENDACIÓN

En la Delegación se debería planificar controles periódicos para tener una amplia y total cobertura de los incriptos Elaboradores de vino casero.

ESTADO: En Trámite.

CONCLUSIONES:

Como resultado de los distintos relevamientos efectuados en la Delegación Tinogasta, esta Unidad de Auditoría Interna considera que la Delegación Tinogasta ha cumplido discretamente con los objetivos de fiscalización en materia vitivinícola. Deberá tener presente lo observado y recomendado en el presente informe para obtener un óptimo desarrollo de las actividades impartidas a futuro.

Cabe destacar que se considera inapropiado que la Delegación Tinogasta funcione como tal, siendo que tiene solo el área

sustantiva del Organismo y las áreas de apoyo se encuentren en Delegación La Rioja, pero funcionalmente depende de la Gerencia de Fiscalización, lo cual no tiene una justificación clara su funcionamiento.

Por todo lo expuesto esta unidad considera que es conveniente el rever la Resolución C.7/2012.



Gerardo J. CALIGARI
PERS. CONT. AUDITORIA INTERNA
Inst. Nac. de Vitivinicultura



Cdr. FERNANDO A. GALINDO
AUDITOR INTERNO
Instituto Nacional de Vitivinicultura